

6

ORACION FUNEBRE,

EN LAS EXEQUIAS, QUE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA celebrò en su Real Capilla de San Geronimo à la venerable memoria de su Ilustre Hijo

EL S^R. D. MATHEO PEREZ GALEOTE,

DOCTOR, Y CATHEDRATICO DE PRIMA DE CANONES
de dicha Univerfidad, del Consejo de su Mageftad
en el Real de Castilla.

D I X O L A

EL RR. P. M. Fr. JUAN DE SANDOVAL, DEL SAGRADO
Orden de Predicadores, Doctor Theologo, y Cathedratico
de Viſperas de dicha Univerfidad.

SACALA A LUZ

DON BENTURA PEREZ GALEOTE, AMANTISSIMO HIJO
del Difunto, Colegial que fue en el Mayor de San Ildefonso de
la Univerfidad de Alcala, Cathedratico deCodigo de la
de Salamanca, del Consejo de su Mageftad, y Al-
calde del Crimen en la Real Audiencia
de Zaragoza.

QUIEN REVERENTE LA DEDICA AL EXC^{mo}. SEÑOR

D. IÑIGO DE LA CRUZ,

SEÑOR DE LOS CAMEROS, CONDE DE AGUILAR, &c.

En Salamanca: En la Imprenta de la Santa Cruz: Año de 1728.



AL EXCELENTISSIMO SEÑOR D. INIGO
de la Cruz, Fernandez, Manrique de Lara, Ra-
mirez de Arellano, Mendoza, y Albarado, Señor
de los Cameros, Conde de Aguilar, Frigiliana,
y Villamayor, Marques de la Inojosa, Señor del
Estado de Andaluz, y Mayalde de las cinco Villas,
y Valle de Canales, de la Casa Carrillo, y Villa
de Arellano en el Reyno de Navarra, y de las Vi-
llas de Soto, Luezas, Rivavellosa, y Tregua-
xantes, Comendador de la Encomienda de Man-
zanares en la Orden de Calatrava, y de la de Ca-
sas Buenas de Merida en la de Santiago, &c.
Gentil-Hombre de la Camara de su
Magestad, y Capitan General
de sus Reales Exerci-
tos, &c.

EXCmo. SENOR.

Señor.



costumbra la Universidad de Sala-
manca (cuya grandeza se dice
bien con solo su nombre) mani-
festar su amor, y sentimiento
en la muerte de aquellos, que
han logrado el honroso Tim-
bre de Hijos suyos, con el
Grado de sus Doctores, ò Maestros, hacer despues
de varios privados Sufragios, uno publico, y so-
lemnissimo, que concluye en una Oracion Fune-
bre, que predica uno de sus Individuos, para que
los demas, y el Pueblo todo, (à quien ha llamado
desde el dia antes con continuos clamores de sus
campanas) entiendan mejor los tiernos sentimien-
tos, que hace como Madre en la perdida de su
Hijo, y los motivos, porque justamente la llora,

(*)

Ferebatur autem
defunctus, si illust-
ris, &c. Splendidi
generis, meritisque
in Rem Publ. insigni-
nis fuisse, primum
in forum, ibique
Oratio funebris re-
citabatur. *Rosinus
de antiquitatib. Ro-
man. lib. 5. cap. 39.
column. mibi 5. cir-
ca medium.*

(A)

Est autem hoc ip-
sum solatij loco in-
ter multos dolorem
suum dividere: quia
qui dispensatur in-
ter plures, exigua
debet apud te par-
te subsidere. *Senec.
ad Polibium c. 31.*

(B)

Gloria filiorum Pa-
tris eorum. *Prov-
Salom. cap. 17. v. 6.*

(C)

Alexander inter-
rogatus quid prae-
ferret, si optioni da-
retur locus, Patrem
habere Philipum, an
Aristotelem Precep-
torem? Illico respo-
dit, Magistrum pro-
cul-

culdubio prapone-
rat: Pater enim
nt esse, ceterum
Præceptor, ut præ-
clate institutus es-
sem Author fuit.
*Trudit Plutarc. in
vita A. ex.*

Quo quidem col-
ligo minimum esse
beneficium Patris,
Matrisque concubi-
tum, nisi accesserint
alia, quæ profecue-
rentur hoc initium
muneris, & alijs of-
ficijs ratâ facerent.

*Senec. de Beneficijs
lib. 3. cap. 31.*

Sicuti Parentes
filiorum corpora ef-
figiant, ita Præcep-
tor Discipulorum
mentes format, que
res tanto præciosior
videri solet, quan-
tò homo interior
homine est exterior.
*Epistolæ Philippi Bevoald.
ad Martinum Boe-
mum.*

(D)
Cum domi habe-
rem, undè tam lar-
gè discerem, *In
Adelpha 7. Scena 4.*

y porque piadosamente espera havrà sido medio,
para gozar la eterna Bienaventuranza.

Esta funebre demonstracion, ò sufragio (que
comunmente se llama de Honras, y si para lo profa-
no la autoriza de Justa, con las ceremonias, que
desde que hayo en el mundo Varones Sabios, se
acostumbraron hacer en sus Exequias, (X) no
menos para lo Religioso, con el precepto, que
tiene en sus Estatutos aprobados por varios Sumos
Pontifices, y se puede ver en el titulo 52. §. 10.
donde se previene, predique esta funebre Oracion
uno de sus Individuos; ò porque creyò, no po-
dia haver Hijo de tal Madre, que no mere-
ciess e este honroso sufragio, y Panegyris, ò
porque no podría la discrecion de tal Orador ex-
ceder los limites, que permite la christiana pie-
dad.

Con estos motivos el dia 10. de Henero de
este año, celebrò en su Capilla de San Gerónimo
el publico sufragio, y solemne funcion de las Hon-
ras por la muerte, y memoria de mi venerado
Padre, y Señor el Señor Doct. D. MATHEO PEREZ
GALEOTE su Graduado: y siendo mi dolor en es-
ta perdida qual solo se puede discurrir, pero no
expressar, es ocioso el decir el ansia, con que ha-
v্রে procurado recoger la Oracion, en que el In-
dividuo de aquella Universidad, por ella, y a to-
da ella, epilogo con sus sentimientos las Honras
de mi amado Padre: si creyendo al Philosopho
Español Seneca, tiene lugar de consuelo ver el do-
lor dividido; (A) y si en las Honras de un Padre
están vinculadas las Glorias del Hijo; (B) en re-
gistrar las que del mio ha publicado la Athenas de
España, dicho se está, que havré hallado grande
consuelo a mi pena.

Però todo es poco para aliviarla; no ten-
go yo sola la de haver perdido un Padre; añade-

le-

teme la de haver perdido un Maestro, que en con-
cepto del Grande Alexandro, y otros, tiene mas
derecho para ser amado. (C) Tenia yo en su vi-
da la fortuna de tener en casa, no faente, si cau-
daloso rio, donde beber el precioso raudal de la
Ciencia, que dixo Terencio. (D) Entre las hu-
manas felicidades cuenta Plinio el Menor, la de
tener que imitar en aquel, à quien (como al Pa-
dre) nos quiso semejantes la naturaleza. (E) No
tuve yo solo que imitar estudio, y comprehension
en puntos de mi facultad, ni ciñò à ellos solos mi
venerado Padre su enseñanza, y Magisterio, esten-
diola en quantos puede ser necessaria, assi en
Christiandad, como en Política: En el difícil
arte de morir, como debe el Sabio, me dexò tan-
ta enseñanza, y tanto exemplo à mi imitacion,
quanta me diò toda su vida: pero omito mas in-
vidual narrativa, afsi por la mejor, que el Ora-
dor hace en este Panegyris, como porque no pa-
recerá nuevo, el que al Hijo parezca honesta, y
Santa la persona de su Padre, quando ya en su
tiempo lo supuso, ò mandò el Consulto Ulpia-
no. (F)

En perdida de tanto Padre, y Maestro no
puedo tener otro consuelo, que el que parece me
dexò prevenido en varios Escritos, que al-
gunos citò el Orador, y otros dexan bien dis-
currirse de los varios empleos, que tuvo, como
las Materias.

De Confirmatione utili, vel inutili:

De Judicijs in Sexto:

De Exceptionibus:

De Deposito:

De Testibus:

De Sacramento Ordinis:

De Arbitris:

De Judicijs:

(E)
O te beatâ adoles-
cètem! qui eum po-
tissimam imitandâ
habes, cui natura
similimum esse vo-
luit. *Plin. Iun. lib.
8. Epist. 13.*

(F)

Liberto, & filio
semper honesta, &
sancta persona Pa-
tris, ac Patroni ve-
reri debet. *Ulpian.
in leg. 9. ff. de obse-
quijs Parentibus
prestandis.*

(G)

Fratris quoque
tui producat memo-
riam aliquo scripto-
rû monumento, tuo-
rû. Hoc enim unû
est rebus humanis
opus, cui nulla rem-
pestas noceat, quod
nulla consummat
vetustas, nec terra,
quæ per constructio-
nem lapidum, &
marmoræ molles,
aut terrenos tumu-
los in magnâ cœle-
stis altitudinè, con-
stant, non propaga-
bunt longam diem,
quippe & ipsa inter-

que reunt,

reant. *Senec. in Cō. dratico, y otros papeles, que trabaxò en los demás empleos, que exerciò en servicio de su Ma-*

(H) *Immortalis est ingenij memoria: hãc tuo fratri largire, in hac melius illum turo semper crabis ingenio, irrito dolore bis. Senec. ibid.* gestad: en todos puedo decir me dexò immortal su enseauna; pues no logran menores privilegios in los Escritos, que à la posteridad se dexan; dicelo Seneca; pero con mas concepto, y propiedad para mi asunto; pues no solo dà la gloria de immortales à los Escritos, que el difunto dexa, si à los que à su memoria hace el sobreviviente hermano, (G) mejor tendrá lugar en el Hijo por naturalidad, y doctrina.

(I) *Effice, ut frequenter fratres tui memoriam tibi vellis occurrere, ut illum & Sermonibus celeres, & assidua recordatione repræsentes tibi. Senec. eodem cap. circa fin.* Ann no he dicho toda el alma, y propiedad, que contiene la sentencia de este Philosophor Trata de consolar à un Hermano, que llora la muerte de otro, y dà por arbitrio, el que alarmando su memoria con sus escritos, le construya un monumento, que serà mas que de marmol perpetuo: mejor (dice) obsequiarà al difunto con esta immortal obra de su ingenio, que con la inuutil, y dolorosa de sus lagrimas. (H) Parece que Seneca me escribia estos consuelos; ò diciendome no haver perdido la enseauna de tan gran Maestro, como Padre, pues eterna me la dexaban sus Escritos, ò que si yo con los mios estendiese la memoria de los suyos, le haria el mas durable, y obsequioso tumulo, ò monumento.

(J) *Si quando, inquit, apud Romanos quispiam ex illustribus viris ex hac vita discesserit, elato funere portatur cum reliqua pompa ad rostra, sic dicta in forum: Et nunc stans conspicius, nunc obvolutus, idque raro, niverfa Plebe circumstante, rostra ascen-* Esto es, Señor, lo que intento, en tanto, como en esta Dedicatoria me dilato; que si es del Sermon de Honras de mi venerado Padre, también en Sermones aconseja Seneca en el mismo lugar al Hermano affigido, celebre la memoria del difunto. (I) Seria porque este gran Philosopho, como Maestro de las ceremonias sabias de aquel tiempo, (que oy veneramos antigüedades de los Romanos) sabia, que el mas cercano Pariente del difunto era el que havia de predicar la Oracion

funebre; el Sermon de sus Honras al Pueblo; y por lo mismo preferido el Hijo à todos los demás Parientes: (J) Con que à mi parece tocaba el predicar las virtudes, y dexar gloriosos hechos de mi Padre amado: No he podido hacerlo, por no estar en uso esta discreta antigüedad Romana; pero quanto mi voluntad està por esto quexosa, tanto està mi entendimiento complacido; pues veo, q en este Sermon se han apurado por su Orador en alabanzas de mi venerado Padre todos los raudales de la Oratoria, con los delicados primores de la Theologia, y Escritura Sagrada; sin omitir, en quanto permitiò el tiempo, y el asunto, quanto pudieron contribuir a el las demás ciencias; y así gozoso puedo estar, en que la costumbre de este siglo me haya librado de la obligacion, que la de los Romanos me imponia; y mas quando dando oy à la estampa este Sermon, ò Panegyris; puedo lograr construir à la memoria de mi venerado Padre, y Señor el monumento immortal, que debia, sin que le falten los primores del arte, y sin que sea ceñida à sola Salamanca la noticia.

Estos son, Señor Excmo. los motivos, porque se predicò este Sermon; los porque llegò à mi mano; y los porque le doi à la luz publica con tan dilatado Prologo, y Dedicatoria: los que tengo para hacerla à V. E. pedian mas volumen, que el de todo este Impreso; por lo que omitiendo quantos ofrece la Grandæa de V. E. para honrar esta Obra toda de Honras, con solo admitirla vaxo su proteccion; como para ilustrarla con solo poner en su fachada la divisa de su nombre; al modo que los Romanos los ponian en las de sus Edificios. (K) Dire solo los que cedan en mayor honra de mi difunto Padre, que es lo que solicito en dar esta Oracion à la luz publica, y lo que se es mas del agrado de V. E.

condit, siquidem filius adultus supersit, ac præsens existat: Sin verò alius quispiam ex ipsius genere, ac de mortui virtutes, & quæ in vita præclarè gessit, deprædicat. Rosin. de Antiquitatib. Roman. lib. 5. cap. 39. ut supr.

(K) *Aliæ in foribus, & circa limina animorum ingentiù Imagines erant, quæ nec emptori refrigerè liceret: quæ etiam domus ornamenta erant. Rosin. de Antiq. lib. 1. c. 19.*

(L) *Credamus nihil esse grato animo honestius. Omnes hoc Urbes, omnes etiã ex Barbaris Regionibus gentes clamabant: in hoc bonis, malisque conveniet. Senec. in Epist. 81. circa finem.*

(M) *In tanta inditorum diversitate re-*

ferendam beneme- goldo Nada hay en el mundo más honorífico, o
 rentibus gratiã, omi honore, ni mas universalmente amado, que un
 nes uno tibi, quod animo agradecido: (L) En todo genero de afec-
 aiunt, ore affirmat- tos, y de cosas se nota gran diferencia en los mor-
 bunt; in hoc tam tales; pero en deberse dar gracias por las benefi-
 difeons turba con- cios, todos convienen: (M) Hasta los Brutos re-
 sentier: Senec. ibid. conocen esta obligacion, (N) y en el Derecho la
 (N) hallo puesta por una de las de la naturaleza; (O)
 Officia enim Feræ con que nada me parece podrá ser à mi diti no-
 ferant: Leonum Padre mas honroso, que el agradecer à V. E. los
 opa à Magistris im- beneficios recibidos, ni que yo podrè hacer cosa
 pune tractantur &c. mejor en su obsequio, que libertarle de esta obli-
 Senec. de Beneficijs gacion tan natural, como precisa, que tambien
 lib. 1. c. 3. Callixtus debo decir ha transcendido à mi, como à su here-
 Ramirez de Leg. dero; (P) y si se mira la qualidad, que se me aña-
 Reg. §. 30. n. 25. de de Hijo, podrè decir, no soi yo el que satisfi-
 (O) face, si mi Padre mesmo, pues nos considera uno
 Quamvis ad remu- el Derecho, (Q) aun quando se acuerda del de-
 nerandum sibi ali- la naturaleza.
 quem naturaliter o- Lo que unicamente puede dudarse, es,
 bligaverunt. Ulp. in como esta oferta, que hago à V. E. podrà parecer
 leg. 25. §. 1. ff. de satisfaccion de los beneficios recibidos, pero lo-
 hereditat. petit. grará esta dicha, si la acompaño con la confesion
 (P) de la denda, y la impossibilidad de la paga, (R)
 Actiones tam acti- à cuyo fin dice mi agradecimiento con toda la
 ve, quam passivæ, complacencia de mi interès; debió mi Padre, y
 in heredem transeunt. Señor, y por el yo, à V. E. todos los beneficios,
 Constat ex Ulp. in que se deben presumir de una liberalidad, como
 leg. 1. §. 3. ff. de Bo- la de V. E. una vez ya inclinada à favorecerle; (S)
 nor. possessionis. & pero como ninguna liberalidad, ni beneficio pue-
 est Pompon. in leg. de tener comparacion, para el aprecio, con los
 37. de acq. hered. que por la salud se hacen, (T) diré solo los que
 (Q) V. E. hizo por la de mi venerado Padre, que si
 Cum & natura Pa- son los que empeñan mas que todos mi gratitud,
 ter, & Filius eadem serán los que mejor publicarán el singular modo,
 esse persona penes con que V. E. cabe favorecer. notari
 intelliguntur, Justin. Notoria fue la asistencia de V. E. en la ca-
 sa

ta de mi venerado Padre todos los dias, por ma-
 ñana, y tarde, desde que empezó su ultima en-
 fermedad; y no era solo para visitarle, y conso-
 larle como Amigo, si no tambien para servirle,
 como enfermero, en que puedo atestar, no quiso
 V. E. perdonar el mas penoso exercicio: Asistia
 tambien V. E. à todas las Juntas con los Medi-
 cos, y discurria con ellos, con tanta proprie-
 dad, que alguna vez les oí confesarle enseñados,
 y convencidos. No se contentò con esto, el afecto
 de V. E. y passò à tomar à su cuidado buscar las
 medicinas, ò manjares esquisitos, que se receta-
 ban, sin querer fiarlo de sus Criados; y en su co-
 che fue V. E. no una vez sola, por las Boticas de
 la Corte buscando lo necesario: y quando llegò
 al ultimo termino la enfermedad, y estaba V. E.
 possido de otra (que no se si la agravaba el cui-
 dado de aquella) nos hallamos en casa con su
 Medico, que dixo, trahia orden de hacer à mi
 Padre quantas visitas debiera à V. E. que abando-
 naba en ellas el remedio de su salud, para que
 no tuviesse en sus ocupaciones escusa para omitir-
 las en el alibio de mi Padre.
 Esto supò hacer V. E. cumpliendo quan-
 tos officios prescribia Casiodoro al Amigo verda-
 dero; (V) y esto solo puedo yo decir por honra
 de mi venerado Padre, como por recompenta
 de tanto beneficio, los que V. E. ha continuado,
 y continua oy en protegerme, es forzoso omitir-
 los, por no hacer libro la que es Dedicatoria;
 por todos nunca tendré otra cosa, que ofrecer à
 V. E. por paga (despues de publicarlos) que es,
 confesarme sin medios proporcionados para ella,
 y ofrecerme à mi mesmo à su arbitrio; que es con-
 lo que logró un Discipulo de Socrates pagar los
 beneficios, que le debja, y mejorar la gratitud,
 que otros Discipulos le havian hecho por ellos.

in leg. ult. C. de im-
 puber. & alijs subs-
 titutionib. in fin.
 (R)
 Reddit enim be-
 neficium, qui libe-
 ter debet. Senec. de
 Benef. lib. 1. cap. 1.
 Qui gratè benefi-
 cium accipit, primã
 eius pensionem sol-
 vit. Gratè ad nos
 pervenisse in dice-
 mus effusis affecti-
 bus: quod non ipso
 tantũ audiente, sed
 ubique testemur.
 Idem lib. 2. cap. 22.
 Statim gratus est
 qui se onerat. Num-
 quã tibi gratiam
 referre poterò: illud
 certè non desinam
 ubique cõfiteri, me
 referre non posse.
 Idem lib. 2. cap. 24.
 (S)
 Ut enim Imperia-
 lis fortuna omnes
 supereminet alias,
 ita oportet, & prin-
 cipales liberalitates
 eum habere præci-
 pium. Imp. Justin.
 in leg. 7. C. de bon.
 qua liber.
 (X)

(T)
Non merces exi-
mij laboris appellā-
da est: quod contē-
platione salutis cer-
to modo aestimari
nō placuit. *Paul. in*
l. 34. d. 1 ff. de don.

(V)
Qui vetē amicus
est. omni tempore
diligit. Non eum
tormentum separat
labor nō laxat. The-
saurus non superat,
alienus labor non
occupat. Necessitas
amicum probat, &
intimę charitatis ar-
dorem splendor ex-
hibita subventionis
elucidat. *Cassod. in*
Epist.

(X)
Socrati cum mul-
ta multi pro suis
quisque facultati-
bus offerrent: Æs-
quines pauper au-
ditor nihil, inquit,
dignum te, quod
dare tibi possim invenio, & hoc unum modō pauperem me esse sentio:
itaque dono tibi quod unum habeo, me ipsam. Hoc munus rogo qua-
lecumque est, boni consulas, cogitesque alios, cum multum tibi da-
rent, plus sibi reliquisse. Vicit Æsquines hoc munere Alcibiadis pa-
rem di vitijs animum, & omnem juvenum opulentorum munificen-
tiam. *Se nec. in lib. 1. de Benef. cap. 32*

(X) Todo yo soi, y serè de V.E. y sobre ofrecerlo,
y publicarlo (que es à lo que puede llegar mi agra-
decimiento) ofrezcole oy este Sermon, como lien-
zo, el mejor, en que se ve copiado mi venerado
Padre, y podrá servir por memoria suya, que
me tiene V. E. pedida, quando no ha querido
otras, que en distintas especies le he ofrecido.

Nuestro Señor guarde à V. E. los muchos
años, que deseo, le pido, y necesito. De Zara-
goza à 15. de Mayo de 1728.

EXCELENTISSIMO SEÑOR:

B.L.M. de V. E. su mas fiel, y obligado Servidor,
que mas le venera:

D. Bentura Perez Galeote.

APRO:

APROBACION DEL RR. P. MAESTRO JUAN
Matheo de los Clerigos Menores, Lector Jubilado, del
Claustro de Theologos de la Universidad de Salaman-
ca, Cathedratico de San Anselmo, Predicador de su
Magesad, y dos vezes Provincial de las dos Castillas,
y Aragon, &c. De Orden del Señor Doct. D. Amador
Merino Malaguilla, Cancelario de dicha Universidad.

NO se escusò de delirio por fineza la de Ascanio
quien estudioso de perpetuar aun tiempo su es-
timacion, y las memorias de su difunta Prif-
cila, esculpìo en innumerables cuerpos de Diosas su
femejanza; solicitando, que los cuidados del arte ani-
massen, en quanto se permite al primor, la copia
de su empleo difunto, y que los respetos de las Dei-
dades, en quienes se trasladaba multiplicado su aspec-
to, fuesen veneraciones de aquel perdido origi-
nal, en que idolatraba su amor. Muriò el Señor Doctor
D. Matheo Perez Galeote, esplendor de Salamanca
en su Claustro, Oraculo de la enseñanza en sus Cathe-
dras, credito de la Justicia en la Real Chancilleria de
Valladolid, acierto de los Consejos en el Supremo de
Castilla, y desempeño el mejor de las reales confianzas
en las resoluciones mas ocultas, y aunque à quien por
deuda erigiò la comun estimacion tantas estatuas, que
no pudo dexar de venerar la emulacion misma, era im-
posible se le atreviesse el olvido: queriendo para desa-
hogo de su pena, q̄ quedasse mas vivamente retratado à
los respetos de la posteridad el Benjamin de su dolor,
confiò nuestra Universidad comun Madre nunca mas
justamente affigida la pretendida copia à los aciertos
del Rmo. Padre Maestro Fr. Juan de Sandoval del Or-
den de Predicadores, de su Gremio, y Claustro, y Ca-
thedratico de Visperas de Theologia, en la Oracion
Funebre, que en su Real Capilla dixo à sus merecidas
memorias, no sin sentimiento de los que no logramos
oirle, ni sin suerte de los que tuvieron la felicidad de
ser sus oyentes.

Ovid. lib. 3 de
Pont. eleg. 3.
ad Cottam.

*Felices, quibus hæc ipso cognoscere in ævum,
Et tam facundo contingit ore frui.*

Prov. 10. n. 1.

Bien sabia Salamanca (como donde nada se ignora) que para los justos aplausos de aquel gran Doctor, à quien en sus principios criò hijo en la fecundidad de su Claustro, y à quien en superior graduacion, y mayor fortuna debió oficios de Padre en el zelo de su gloria, y exaltacion de su nombre, debia hacer eleccion del Rmo. Sandoval, en quien como en hijo Sabio asseguraba las honras, que en desempeño de su amor, y gratitud al Señor Galeote la dictaba su reconocimiento, y benevolencia; que si dóde dixo Salomon que el hijo Sabio es regocijo del Padre, traasldaron otros, que el hijo Sabio le honra *filius sapiens honorificat Patrem*: donde pudieran asegurarse con mejor razon las honras, conque Salamanca queria desempeñar las deudas al difunto, que en la Sabiduria acreditada del Rmo. Sandoval, en quien puso como experimentada su eleccion? ó sea este hijo Sabio honor, y alegria de su Padre el Señor Don Bentura Perez Galeote Colegial; que fue en el Mayor de S. Ildelfonso Universidad de Alcalá, Cathedratico de Leyes en esta de Salamanca, y Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de Zaragoza, à quien destinan à mayores esperanzas sus muchas prendas, afortunado ingenio, y merito ventajoso; quien heredero de la Sangre de nuestro Heroe difunto por naturaleza, y de su mucha Sabiduria, ya en las Cathedras, ya en los estrados de Justicia, que empieza à regir acreedor de mayor exaltacion: quiere que salga à luz la copia acertada de su gran Padre multiplicada en cuerpos en la Prensa, para que logre el mundo todo en tan bella semejanza la presencia, que se estrechò à los aprecios de sola nuestra Monarchia, y su difunto Padre el universal nombre, à que le hizo acreedor el lleno de su sabiduria, y la publica utilidad, que se confesará siempre obligada à las continuadas tareas de su doctrina, y prolijos

lijos trabajos de su enseñanza. Cuya notoriedad mal contenida en las Aulas de Salamanca ocupò tanto las reflexiones del mayor Senado, que alguna vez llegó à motivar los atrasos de sus ascensos, con no querer privar tan presto à la Universidad de un Maestro, que tanto promovia su gloria, quanto acreditaba el aprovechamiento de los que se honraban de solo ser sus discipulos; expresion, que por singular recomendò mas la superioridad de su merito, que aun las grandes esperanzas conque aquel Supremo Tribunal alentaba en Carta q̄ le escribiò, sus trabajos: y aunque la misma elevacion q̄ perdiò ser merced, porque fue premio; *parum habet et laudis virtutum Corona, & spei magnitudo, quæ ex labore non descendit; potest quidem habere palmam, sed non habet gloriam. Hæc est magnarum ratio virtutum, quantum plus homo laborat, tanto plus mercedis acquirat, & spei*. Tan infatigable fue el Señor D. Mattheo en los trabajos de la propria aplicacion, y tareas de la agena enseñanza, como si lo que se emprende por camino de merecer, fuesse el termino de su esperanza, y sollicitud. Lo que conveñiò (no sin admiracion de los mas advertidos) aquel semblante inmutable, conque recibida la noticia de su primera honrosa exaltacion à la Fiscalia de Valladolid à la hora de la leccion de Prima, se puso à dictar en la Cathedra, manifestando assi, quan otro era su sentimiento, que el de los que le precitieron à ruegos, à que dexasse la leccion aquel dia: persuadiendole debia ser todo del regocijo, y enhorabuena. Si no huviera hablado el Gran Padre S. Agustin con mas universalidad, no fuera imaginacion sola el juicio, de que quiso retratar la condition estudiantil de nuestro zeloso Doctor. *Sapientiam enim loquuntur inter perfectos; non enim honoribus suis consulunt, & in inanibus laudibus, sed utilitati eorum cum quibus societatem vite huius inire meruerunt*. Tan del estudio fue todo, que aun en el estado del Matrimonio en que enagenaron la voluntad sus respetos, pudo reservar todo

S. Laurent. Iust.
tin. lib. vitæ c.
3. de spe.

D. Aug. torri.
1. l. de ver. re.
lig. cap. 28.

Hyer. tom. 9.
lib. 3, in Ma-
th. c. 19.

Theod. apud
Casiod. lib. 3.
var. cap. 4. in
princ.

do el gusto para los libros, desempeñando aun entre las que se juzgan precisas distracciones del Vinculo aquel dicho de San Geronymo: *Iusti uxor dicitur sapientias* pues sin faltar á las debidas atenciones del estado, siempre pareció, que estaba nuestro Doctor casado con el estudio. De esta aplicacion unico empleo de sus cuidados todos, fue consecuencia una perfecta posesion de la ciencia, que aun llegando á comprehension de las materias mas dificiles, parecia por la puntualidad de noticias, ocuparse toda en los rudimentos de la infancia. En la oficina de su estudio donde (aunque á poca satisfacion de dictámenes puramente politicos, y cortesanos) edificaba soledades su retiro, le hallaron siempre los cargos de mas honra, que le buscaron incompetencia de su inimitable desinterés: empeñando mas con el descuido de si proprio los cuidados de su Soberano, quien aprendiendo (fino es indecorosa esta voz á mas acertado gobierno) maximas de otro Monarcha: despues de muchos examenes de su real observacion, como el mismo explicó á nuestro difunto, le confió todo su animo en la mayor exaltacion, y materias mas arduas de sus dominios: *Diu quippe trutinandus est* (decia el Rey Theodorico) *cui traducuntur examina, talisque debet à Principibus diligi qualis ab ipsa potest lege dictari.* Si los aciertos del Principe Legislador en los ministerios en que se sirvió de nuestro Heroe se arreglaron al dictamen de la ley mas ajustada: quando necesitasse de mas recomendacion, que la comprehension misma que al passo que elevaba su fortuna, calificaba sus operaciones; turbiera la aprobacion de la voz comun tanto mas distante de presumirse adulacion, quanto mas acostumbrada á declinar en censura de los que mira en el auge de la elevacion, en que colocò al Señor D. Matheo mas que el favor la justicia; á esta arregló tan escrupulosamente sus acciones, y dictámenes, que su christiana libertad ni conoció las violencias del poder, ni las inclinaciones del favor, ni los imperios del interés: siempre retirados aun

aun de las confianzas de su proprio hijo los Secretos de sus consultas, siempre verdaderos sus juicios, libres sus decisiones y (aunque atentos siempre) sin respetos los christianos y justificados dictámenes; todo lo pudo estudiar en un gran Politico su aplicacion, á necessitar de mas estudio, que el de su propria entereza, para practicarlo así: *Consilia debent esse arcana, & veracia: ad do etiam libera, & absque adulatione & sine respectu personarum; denique iusta, & sancta.* Por tales canonicizó siempre los de nuestro Consejero el Superior juicio del mayor Senado, quien en los assumptos mas importantes y serios solo ponía el trabajo subscribir á sus consultas; autorizandolas aun tiempo su aprobacion, y admirando, que ni en lo politico, ni en lo justo huviesse materia, cuya resolucion acertada no estuviesse prevenida de su superior comprehension. Esta facilidad que en nuestro difunto D. Matheo pudo juzgarse con el fundamento de las mayores experiencias, Don de Consejo: suspendia tanto las atenciones, que aunque para gloria de su nombre sobraba la justicia de su voto, se perpetuara con singularidad su memoria por sus consultas, ó sus Consejos. Al vaticinar Isaías en el Verbo Encarnado el mejor Ministro del Mundo: (el mismo Señor se atribuyó esta ocupacion, y empleo: *Veni ministrare*) le dió el nombre de Consejero entre otros muchos, con que prefirió sus glorias; *& vocabitur nomen eius Admirabilis, Consiliarius, Deus fortis, Pater futuri sæculi, Princeps pacis;* y faltando entre estos nombres el de Juez, á cuyo empleo le destinaron para en el siglo futuro divinas disposiciones: *qui constitutus est à Deo Iudex vivorum, & mortuorum;* parece que atendió el Profeta en lo que calla, y en lo que dice á una objeccion de los hombres: en cuyos Tribunales no se consiente, sentencie como Juez, el que se hubo como Consejero en la causa, con que haviendo de callar alguno de estos nombres, para satisfacer á aquel escrupulo: omitió el de Juez, como si por este pudiera conciliarse menos gloria

Ægid. de reg.
princip.

Matth. 20. 28

Isaïæ. c. 9. 6.

Actor 10. 42.

ria

Plin. lib. 3.
Epist. 7.

Senec. lib. 5.
de benefic.
cap. 18.

Casiodor in
Psalm. 16.

ña en los respetos, y explicó el de Consejero, como el que le hacia singularmente acreedor à la admiracion de los aplausos. En todo manifestó nuestro Sabio Doctór las prendas de un gran Ministro pero las de Consejero le distinguieron entre todos; quedando en sus admirables; sabias, y christianas consultas el mejor testimonio de una vida toda ocupada en bien de la Monarchia, toda empleada en servicio de su Monarcha; *cum denegetur diu vivere* decia Plinio, *relinquamus aliquid, quo nos vixisse testemur*; y si aun difunto tan gran Ministro está clamando en sus trabajos su merito, tambien dexò en el heredero de su Sangre; benemerito heredero, à quien sea debida la mas honrosa satisfacion: *qui filio beneficiunt dat, & Patri eius dat*. Este es el digno obgeto de esta Oracion Funebre perfecta por el lleno de circunstancias, que pedia Casiodoro: *ipsius est oratio perfecta, cuius & causa clamat, & vita, & lingua, & cogitatio*. Causa es que clama, para que se de à luz publica, el que tengan los Profesores de nuestra Escuela reglas de su aplicacion, y sus Cathedraicos Escuela de enseñar; clama la vida de nuestro Heroe para que se estime en su importante imitacion el servicio de las dos Magestades, y clama finalmente el discreto estilo, y elevados pensamientos del Orador, en que pueden inferirse aun los aciertos mismos. Así lo siento, salvo &c. En este Colegio de San Carlos de Clerigos Menores de Salamanca. Junio 13. de 1728.

Maestro Juan Matheo
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DE EL SEÑOR CANCELARIO.

NOS el Doctór Don Amador Merino Malagilla, de el Consejo de su Magestad, Maestro-Escuela, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Salamanca, Juez Ordinario, Cancelario de la Universidad de dicha Ciudad, &c.

Por la Presente damos licencia à qualquiera de los Impressores de esta Ciudad, para que pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la Real Capilla de San Geronimo de esta dicha Universidad predicò el dia diez de Enero passado de este año el Rmo. P. Maestro Fr. Juan de Sandoval, del Orden de Predicadores, y Cathedratico de Vísperas de Sagrada Theologia en ella, en las Honras, que en dicha Real Capilla, y Universidad se celebraron por el Doct. D. Matheo Perez Galeote, Cathedratico de Prima de Canones en la Universidad de esta Ciudad, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla. Atento à que de nuestra orden està visto, y recono-

A

ci-

cido por el Rmo. P. Maestro Juan Matheo,
de los Clerigos Menores de dicha Universi-
dad, y de su mismo Claustro, y Gremio, y
su Cathedralico de San Anselmo, y Provin-
cial de dicha Orden de Clerigos Menores,
y constarnos no contener cosa contra nues-
tra Santa Fe Catholica, y buenas costum-
bres. Dada en Salamanca à diez y nueve de
Agosto de mil setecientos, y veinte y ocho
años.

Amator Scholasticus Salmantinus.

Por Muñoz:

Por mandado de su Sria el Sr. Maestro Escuela

Joseph Manuel de Santiago.

EXOR



EXORDIO



Ntre las prudentes maximas, que con
alta reflexion executa V. S. para co-
mun enseñanza, ninguna mas oportu-
na, que la presente memoria. *Impleant
homines erga suos officia & sui huma-
ni lenimenta maioris.* (A) dixo el
preexcellio Auguttino. Es la muerte,

aquella luz, que con ropaje de sombras dirige nuestra
razon para el mejor defengaño. Es la Escuela de las
Ciencias, y el general mas frequente de todas las fa-
cultades: *Summa Philosophia meditatio mortis assidua,*
que dixo el dulce Bernardo. (B) Y teniendo V. S. la di-
versidad de Aulas, que con reciproca usura frequentan
nuestros afanes, no era bien, que careciesse de la Aula
mas importante, en que se aprende à morir, ò à vivir
con defengaño.

Bien quisiera yo acertar à persuadir esta maxima,
en que igualmente interesa la gloria de V. S. y el fruto
de tantos Hijos, como atesora en su Gremio: y cono-
ciendo el motivo tan altamente sagrado, y el puesto tan
respetoso, juzgo extraño el apoyarla con la humana
erudicion, que en repetidos preceptos aprobò este do-
cumento aun en los mismos gentiles. No me valgo del
exemplo de los Sabios Athenienses, que con prudente
consejo, en aquel mismo lugar, en que erigian las Ca-
thedras, fabricaban los Sepulcros, y para que en el mis-

(A)
D. Aug. Serm.
24. de verb.
Apostoli.

(B)
D. Bernard. in
lib. de honci-
tate vite cap.
14.

(C) mo tiempo, que aquella Universidad dictaba todas las Ciencias, dictasse tambien la maxima, que elevando el corazon al proprio conocimiento, le enseñasse la doctrina, que divinamente enseña la Cathedra del Sepulcro. (C) *clarissimorum* Tampoco quiero valerme del autorizado estilo, con que los Lacedemonios elevaron su concepto, poniendo los dos Sepulcros de Orestes, y Agamenon junto al Fano Apud Theatr. de las Parcas, para que al buscar los sabios las respuestas de sus dudas, fuesse el Sepulcro el Oraculo, y la muerte la doctrina. (D) Menos parece del caso la ficcion de los Poetas, poniendo junto à Minerva una imagen de la muerte; ò para acufar mejor la vanidad de los Dioses, ò para mas desmentirla con tan sabio desengaño. (E) Mas oportuna es sin duda la bendicion de David en el Psalmo 83. *Bestus vir, cuius est auxilium abs te, ascensione in corde suo disposuit in valle lachrymarum in loco quem* *menonis. Plu. posuit. Atenim benedictionem dabit Legislator, ibunt de virtute in virtutem, videbitur Deus Deorum in Sion.* (E) Habla aqui el Propheta Rey en sentir de los Hebreos, que confirma San Geronymo, en el sentido alegorico, en que delineando à un sabio desceoso de tocar el punto de la verdad, retrata tambien las gradas, con que eleva el corazon, hasta conocer à Dios, que es fin de todas las Ciencias. (F) Pero mi reparo esta en aquel principio: ò medio, que toma para elevarse à tan singular fortuna; *Ascensiones in in corde suo disposuit, in valle lachrymarum in loco, quem posuit.* Hugo Cardenal *Ponitur autem aliquid multoties in Scholis, ut videant, quid inde sequatur, & positione facta, omne sequens exposito est concedendum & omne repugnans est negandum.* (G) Así como en las Escuelas, se pone un antecedente, ò se supone una cosa, para ver lo que se infiere, y lo que se ha de negar, así el corazon del Sabio, penetrando el desengaño que se encierra en esse Tumulo, pone el lugar de las lagrimas, que es propriamente el Sepulcro en su alto conocimiento, y así profundando mas la tierra de

de su principio, infiere la consecuencia de mayor elevacion, y mayor sabiduria (H) Porque así como aquel Sabio, que se elevò desvanecido, del lugar de su soberbia: *In calum conscendam,* (I) infirió una fatal ruina, ò lastimoso descenso: *ad infernum detraheris;* así el Doctor, que penetra los fondos de esta memoria, y toma desde ella el rumbo de su sabio movimiento: *Locus humilitatis, vallis lachrymarum, locus Sepulchri,* infiere por configuiente la elevacion hasta el trono de la mejor Sabiduria. *Ego in altissimis habito.* (J) *Ascensiones in corde suo disposuit, in valle lachrymarum in loco, quem posuit.* Así puesto el corazon del que desea saber: *Ille verè sapit, cuius interior oculus erigitur ad superna,* como dixo S. Ambrosio, (K) experimenta en sí el fruto de tan alto Magisterio; pero tambien es la pauta de que aprendan los demas, y haga fruto su doctrina. Esto indican las palabras, que se figuen en el texto: *Etenim benedictionem dabit Legislator, ibunt de virtute in virtutem, videbitur Deus Deorum in Sion. Ibunt:* Irán desde el punto, ò medio, que se toma en el Sepulcro hasta aquella elevacion, en que se conoce à Dios, y su celestial doctrina. *Ibunt,* irán los Doctores vestidos de las virtudes aprovechandose à sí, y enseñando à los demas con doctrina, y con exemplo. *Ibunt Doctores praediti virtutibus, docentes non solum verbo, sed vita, & exemplo,* dixo el Cardenal Cayetano (L) Irán por aquellas gradas, que sabe contar el sabio ayudado de su merito, y logrando el elevarse, logra tambien la humildad propria de la sabiduria; porque al passo, que conoce aquel ser incomprehensible, parece que este se aleja del mismo conocimiento; *Accedet homo ad cor altum, & exaltabitur Deus.* (M) Porque como por su essencia tiene ser incomprehensible, quanto mejor se conoce, tanto se aleja, ò se exalta sobre el humano discurso, que divinamente humilde, quanto mas llega à rastrear de aquel saber infinito, tanto mas bate los buecos del proprio conocimiento.

(G) Cardinalis. Hugo ibidem. (H) *Convallis lachrymarum bumilitatis est, de qua tantum quis ad superiora conscendit, quantum in illa descendit.* Casiod. hic. (I) Isaia cap. 14. v. 13. & 15. (J) Eccli. cap. 24. v. 7. (K) Div. Ambros. sup. cap. 10. Lucz. (L) Card. Cayer. sup. hunc locum. (M) Psalm. 63. v. 7. Lorin. sup. hunc locum. *Ibunt*

Ibunt. Irán los Doctores, Maestros, y Cathedra-
 cos, que trabajan por lograr el fruto de su enseñanza:
Benedictione amittetur Doctor, benedictione amittentur
qui insudant, como traslada el Caldeo (N) Pero tam-
 bien irá el Pueblo, que aprende de su doctrina. *Ibunt*
populi discentes de fortitudine in fortitudinem, dixo el
 mismo Cayetano, porque prevenido el animo con este
 conocimiento, hace assumpto de un trabajo, para otro
 mayor empeño: *Ibunt de virtute in virtutem*; o como
 leyó Maluenda del Original Hebreo: *Ibunt de doctrina*
indoctrinā, de Academia in Academiam. (O) De la Doctri-
 na Theorica, que se aprende en ellas Aulas, a la practica
 doctrina, que en esta Real Capilla enseña este negro tuma-
 lo; porque si la luz de aquella descubre mejor los fondos
 del proprio conocimiento; en las sombras de la muerte
 se divisa mas la nada, que siendo nuestro prin-
 cipio, es escalon para el buelo hasta los eternos
 bienes.

(N)
 Biblia Maxim.
 hic.

(O)
 Maluend. hic.

(P)
 Biblia Maxim.
 ubi supra.

(Q)
 D. Hieronim.
 interpr. nom.
 habr.

Ibunt de Academia in Academiam: de aquel gene-
 ral a este, para comptobar las Maximas de la Doctrina
 Canonica, y de la mejor Theologia. De este general
 sagrado, en que se aprende a morir, a las Aulas de es-
 los patios, en que se aprende la ciencia: *Ibunt de domo*
sanctuarij in domum studiorum, como prosigue el Cal-
 deo. (P) porque si aquellos enseñan una vida intelec-
 tual, que tanto mejor se eleva, quanto mejor se solida
 en la piedra de el Sepulcro; este recuerda la muerte,
 que siendo cierto principio para eternizar la vida, es
 medio para elevarse la mejor sabiduria: *Ascensiones in*
coelestis disposuit in valle lacrymarum, in loco quem
posuit; porque si el Sagrado Monte de que hace mien-
 cion el Psalmos: *videbitur Deus Deorum in Sion*, fue
 teatro de las ciencias: *Sion id est specula* (Q) y en que
 fundo Salomon la Universidad de el mundo con
 diversidad de Cathedras para todas facultades: *Sapientia*
a edificavit sibi domum sapientis edificavit Acade-
miam: septem columna sunt septem gymnasia, in quibus
erant

erant septem Cathedra (R) También fue sagrado cam-
 po de los sumptuosos Sepulcros de los Reyes, y Pro-
 phetas. (S) Sobre que se vió exaltada la mejor sabidu-
 daria, no solo en la permanencia, que se figura en
 el Cedro: *Quasi Cedrus exaltata sum in Libano, care insit*; de
 sino tambien por la muerte figurada en el Cypres: *qua prov. 5.*
Quasi cypresus in Monte Sion. (T) Y que siendo ar-
 bol funesto, da a entender, que la memoria de nuestra
 mortalidad es la maxima mas propria, para elevarse
 los sabios, y aprovechar su Doctrina.

Este, pues, parece en parte el motivo de V. S. 3. lib. 10. Ho-
 en esta pia memoria, que executa con sus Hijos. mil. 10. *Sep-*
 Pero siendo verdad firme, que aun entre los mismos *tem columna*
 Astros hai diferencia en las luces: *Stella difert a stella* *erant septem*
in claritate, (V) seame licito a mi hacer aora una pre-
 gunta para mayor claridad de la maxima propuesta. Si *gymnasia, in*
 logramos esta luz con qualquiera de los Hijos, que des- *quibus totidē*
 pues de haver honrado este Ilustrissimo Gremio con sus *erant Cathe-*
 gloriosas tareas, predicán desde esse tumulto saludables *drae, è quibus*
 defengaños; quanto mas debo acordarme de el que *DD. profite-*
 siendo objeto digno de esta funebre memoria, por dig- *bantur omnes*
 nacion singular se ha fiado a mis elogios? Ya se, no ca- *artes liberales.*
 ben cotejos entre las primeras luces, ni caben en la po- *Cornel. in Pro*
 litica odiosas comparaciones; pero teniendo presente *ver. cap. 9.*
 aquel precepto del sabio: *Ante mortem ne laudes bo-* (S)
minem quemquam. (X) Y haciendo tambien cotejo de *sibi tantum,*
 diversidad de muertes, que pondera la Escritura con *atque Parenti,*
 desigual sentimiento; y de que haviendo fugetos, que *sed sequentis*
 solo mueren como uno: *Vos autem sicut unus de princi-* *postea Hieroso*
pius cadetis. (Y) parece correspondencia aya muertos, *limitans Regē*
 como muchos: sin agraviar la rethorica, ni exceder en *bus Cadaverū*
 el elogio, parece, puedo decir, que la muerte, que oy *reconditoria*
 sentimos fue en compendio muchas muertes, y que se *preparasse in*
 go la guadaña en una vida muchas vidas, quando hirio *Monte Sion.*
 la del fugeto, que oy empeña mi discurso. *Sebast. Serlius*

Es este el Señor Doctór D. Matheo Perez Galeo ap. Pineda de
 te, aquel grande Hijo de V. S. que sin agraviar las leyes rebis Salomo
 de la piedad, y de la gracia, supo encadenar en uno nis. lib. 8. c. 3.
 los

(T) los dos amables respetos de fiel Hijo de esta Madre, y de Padre, y Protector de sus progresos escolasticos, Eccli. cap. 24. *Ψ. 11.* aquel Grande Cathedralico, que no por aquellas gradas, que à humana sollicitud el se dispuso à si mesmo: *Ascensiones disposuit*; sino por aquella escala, que forma la providencia, haciendo passos del merito, para elevar inteligencias; obtuvo todas las Cathedras de la facultad de Canones, desde la de Decretales Menores, que fue su primer lectura, hasta parar en la de Prima, para que en tanta elevacion se distinguiesen sus luzes aun entre los grandes Astros de este Orbe literario. Aquel Juez inalterable à los groseros vapores, que tal vez levanta el polvo elevado del poder, ò de la propria ambicion, que en nada sabe hacer pie, sino es en lo mas precioso, para borrar su hermosura, y empañar su transparencia.

Aquel singular Ministro, que tan bien desempeño con universal aplauso los Superiores empleos de Fiscal de Valladolid, Fiscal General de Hacienda, y tambien del Real Consejo con una nominacion tan altamente estimable, que casi sin exemplar fue escogido entre millares, para empleo tan honroso, y que resumia entonces el delicado gobierno de esta basta Monarchia. Y finalmente aquel Juez, que en el Consejo de Castilla supo merecer el nombre de Justo, de Retirado, como quien sabia bien aquella maxima importante, que retrata la justicia en un alto Gavinete cerrada con muchas llaves, pues siempre corre peligro el dexarla manosear aun de superiores manos: De prudente, y aun de Oraculo, pues apenas hubo caso, ni negocio de importancia de los muchos, que ocurrieron en la precisa turbacion, que padecieron las cosas, que no parasse en sus manos, y hallasse pronta salida en su lengua, y en su pluma.

Este es el digno Sujeto de la piedad de V. S. y tambien de esta Oracion: y si al ponderar el Texto la importancia de David en la direccion del Reyno, retrata una grande Antorcha, que compendio muchas luzes con diversidad de empleos: *Nè extinguas lucernam Is-*

rael

rael... Tu unus pro decem millibus computaris. (Z) Y fi los setenta Juezes, que en pluma de San Geronimo fallcieron en Bethsames, porque miraron el Arca, fue bastante fundamento para que el Texto Sagrado contrasse cinquenta mil à quienes alcanzò el golpe: *Percussit de Populo septuaginta Viros, & quinquaginta millia Plebis.* (Aa) Porque siendo los setenta los Juezes mas afamados, y Directores del Pueblo, como figuiendo à Josepho sienten Lyra, y San Geronimo, equivalian à muchos: *Isti, qui mortui sunt, erant Rectores Populi, & ideo valebant pro quinquaginta millibus*, como de Autores antiguos dice el Señor Abulense, (Bb) no parece ser estraña la expresion de mi propuesta, quando al referir la muerte del Sugeto de este asunto, dixè, que fegò la Parca en una vida muchas vidas, y que al faltar à este Claustro Sugeto de tantas señas, faltaron en uno muchos: y assi aunque el golpe fue uno deben ser muchos los ecos en nuestro fiel sentimiento.

No es este estraño à los sabios; antes la sabiduria siente con mayor viveza al passo que mas penetra los fondos del sentimiento. (Cc) Pero diciendo el Apostol en la Glosa de Agastino, que el sentimiento del sabio no es como otros sentimientos: *Non sicut & cateri*, pues al natural dolor junta la firme esperanza, que llena al alma de gozo: *Indè agimur, hinc consolamur.* (Dd) No es mi intento en este rato proponer à V. S. lo que perdidò con la muerte de un tan señalado Hijo: sino acordar lo que tuvo para aumento de la gloria, que se merece en el mundo, y de aquel nombre immortal, que mas firme, que en el bronce està impresso en el concepto de las naciones mas remotas. No es acordar los motivos de la natural tristeza, que segun S. Agustín es necesaria en los hombres, quando pierden un amigo, un hijo, ò un compañero: *Necesse est, ut tristes simus, quando nos moriendo deserunt, quos amamus.* (Ee) Si no acordar lo que tuvo para el mas seguro exemplo, y christiano desengaño. Mas no pudiendo mis voces, mō-

(Z) 2. Reg. cap. 18 *Ψ. 7. cap. 22 v. 17.*

(Aa) 1. Reg. cap. 6 v. 19.

(Bb) Iosephus lib. 6 cap. 11. Lyra. hic. D. Hier. in trad. habr: Abul. supr. 1. Reg. q. 28.

(Cc) *Anima secundum vires inferiores efficacissime apprehendit omnes causas tristitia.* D. Thom. 3. p. q. 46. art. 6. in corp.

(Dd) D: Aug. Serm. 34. de verb. Apostoli.

(Ee) Div. Aug. loco citato.

B

ver

ver à tan alto asunto, sin que el poder de la gracia dà
eficacia à mis palabras: *Inutilis est sermo Doctoris, nisi
ad sit gratia Spiritus Sancti*, acudo à Maria SS. que re-
clinando en sus brazos la Sabiduria Eterna, espero su
intercesion, para merecer la gracia, que derramada en
los labios de viveza à mis razones. En vuestro Nombre
Señora, y fiado en vuestro auxilio empiezo. Digo asì.

THEMA.

**GOR HOMINIS DISPONIT VIAM SVAM, SED
Domini est dirigere gressus eius.**

SON palabras del Espiritu Santo al Ca-
pitulo 16. de los Proverbios, y ha-
ziendo yo reflexion en los singulares
pasos, por donde encaminò Dios al
sujeto de este Assunto, y meditando
asimismo la profundidad, y espirtu,
que contiene esta sentençia; mui age-

no de lisonja, y aun mas distante de jaçtancia, me he
llegado à persuadir, que nunca mas oportuna la sen-
tencia de Marcial en ocasion bien distinta, aunque no
desemejante: *Is potest epistola, vel potius titulo con-
tentus esse.* (Aa) Porque siendo las palabras, que he
referido por thema, una puntual descripcion de la santa
providencia elevada sobre todo quanto disponen los
hombres, ellas solas me bastaban, sin llegar à deslucir-
las con la còfusa ignorancia de mis mal formadas voces.

(Aa)
Marcial lib. I.

S. II.

Miremos en general una, y otra descripcion, à ver si
se califica la verdad de mi propuesta. Entre las
insignes prendas, con que diò el Señor Galeote
mucho q̄ admirar al mundo, mucho que imitar à todos;

y mucho en que complacerse este Ilustrissimo Gremio;
ninguna suspendiò mas mi cuidadoso desvelo, que la
especial providencia, con que Dios le governò, y di-
rigiò sus caminos. Desde los primeros passos hasta el
ultimo periodo, en que feneciò su vida, quiso Dios
dar à entender la singular providencia, que tuvo de
este sugeto, y al passo que mas cuidaba de arreglar
sus movimientos, parece se competian las providen-
cias humanas, con las divinas disposiciones. Y si al
contemplar David, segun la leccion Arabiga, à un hom-
bre, que dirigido de la suma providencia sigue su acer-
tado rumbo, le aclama bienaventurado solo por esta
enseñanza: *Beatus homo, quem tu diriges Domine, &
de lege tua docueris eum.* (Bb) No me falta à mi motivo
para encontrar al principio el piadoso consiguiente,
que abre de inferir al fin, segun el sagrado estilo de ora-
ciones semejantes.

Siguiendo pues el orden rethorico, y para mayor
claridad harè una suma brevissima de lo mas particu-
lar, que he observado en un escrito de la primera au-
thoridad, y que alumbrando mi ignorancia me dà so-
brada materia para ponderar despues lo que permite
este rato. En este se testifica por persona bien cercana
lo mismo, que vimos muchos, y aun mucho mas, que
encubria aquel velo preciosissimo, que entretexido de
humilde, sabe cubrir un Santuario; porque teniendo
presente aquella discreta maxima tomada de San Ba-
silio, que llama à la vana gloria polilla al rebes de las
virtudes: *Tinta inuorsa virtutum.* (Cc) Miraba el Se-
ñor Galeote, como prudente, y como sabio, que si la
lana, y la seda se libran de la polilla, con exponerlas
al viento, por el contrario la tela, que en su mismo
corazon texe el afan de los justos, con nada peligra
mas, que con exponerla al ayre, y nada mas la con-
serva, que el retiro casteloso de un humilde corazon,
que temeroso de si, recata aun aquellos atomos, que
fomentan el exemplo.

(Bb)

Psal. 83. v. 12.
Arab. apud
Haie ibidem

(Cc)

D. Basil. in rega
brevioribus.
Robert. Hol-
cot in Sap. cap.
14.

(Dd) Alli se expresa el empeño de un estudio contra
 D. Hier. apud nuado, que es quien destierra los vicios, y atesora las
 D. Th. 2.2. q. virtudes, como dixo el Doctor Maximo. (Dd) Una pa-
 188. art. 5. in ciencia invencible, que mantuvo, como sabio en va-
 corp. rias adversidades, y enfermedades gravissimas: *Qui*
 (Ee) *patiens est multa gubernatur prudentia*, que dixo el
 Prov. cap. 14. Espiritu Santo. (Ee) Un empeño siempre firme de
 v. 23. mantener la justicia, sin que alguna de las causas, de
 (Ff) que hace mencion San Pablo, (Ff) pudiesen jamas tor-
 Ad Rom. c. 8. cer aquella recta intencion, y pureza de las obras, con-
 v. 36. 37. 38. que jamas siguió causa siendo Fiscal, y Abogado, que
 & 39. no pudiese abonarla en el empleo de Juez, y Ministro
 de Justicia. Una comprehension notable en los nego-
 cios de estado, y una puntualidad suma de los puntos
 del Derecho, pues aun passados muchos años de las
 tareas de las Cathedras, enmendaba de memoria el nu-
 mero de los textos, y aun las citas mas menudas, que
 tal vez suele alterar la priessa de los Agentes. Un co-
 razon todo fuego de la ardiente caridad para aliviag
 à los pobres, cuyas causas miro siempre con emula-
 cion de otros, como conveniencias propias, por cu-
 yo justo motivo, especialmente en la Corte se levanto
 con el nombre de Padre, y Protector de pobres. Un
 despego inimitable de los propios intereses, pues siem-
 pre tuvo à la vista la sentencia del Profeta: *Vè qui ius-*
tificatis impium pro munertibus, & iustitiam iusti aufe-
fertis ab eo. (Gg) Una entereza christiana, y un semblante siempre
 Isaiæ cap. 5. v. 33. igual en lo prospero, y adverso, quando acusado de
 muchos, y aun envidiado de todos siguió la discreta
 maxima, que retrata à un gran Ministro en la empresa
 de un espejo, que aun hecho muchos pedazos, vuelve
 siempre la figura con igualdad de facciones, y con la
 misma entereza. (Hh) Un corazon, finalmente, todo
 inclinado à lo justo, y à quien la memoria amarga de
 aquella terrible cuenta traxo siempre tan ansioso, que
 como lo dá à entender un papel de varias deudas, que
 se

se encontró entre sus titulos, y otros papeles de la ma-
 yor importancia, aun aquellas menudencias, que fueran
 puros escrulos del Religioso mas austero, le hacian
 ran grave peso, que hasta dexarlas expresas para su sa-
 tisfaccion, no descansò su conciencia: porque mirando
 aquel juicio, que à la luz de la verdad ha de examinar-
 lo todo: *Omnes capilli vestri numerati sunt.* (Ii) An-
 daba tan desvelado, que acaso tanto desvelo le condu-
 xo la fatiga, que le ocasionò la muerte. Un corazon
 finalmente:

Pero para que me canso? No se puede aun com-
 pendiar la suma de dicho escrito, sin la nota de molesto,
 ni puedo yo el arreglarme en este particular à los gran-
 des exemplares, que pudieran disculparme. No es mi
 intento referir lo que hizo este gran Sugeto, para seguir
 la virtud, y desterrar todo vicio, sino lo que Dios obrò
 para descollarle tanto entre los primeros Heroes, que
 celebra nuestro siglo. No es tanto decir los hechos, que à
 costa de su desvelo le hicieron sugeto digno de los pri-
 meros aplausos, quanto aquel grande cuidado, con que
 Dios le governò dirigiendo sus caminos hasta el feliz
 consiguiente, que infiere nuestra piedad por premio de
 sus fatigas. Mas claro: no es ponderar lo que el hizo
 para complacer à Dios, sino lo que Dios hizo con el,
 para complacerle en si, y unirle consigo mismo. Es con-
 templar aquel circulo, que forma la providencia: *At-*
tingit à fine usque ad finem. Ego sum Alpha, & Ome-
ga, principium, & finis; (Jj) quando dirigiendo al
 hombre, que es otro mundo menor, como dicen los
 Philosophos (Kk) empieza, y acaba en si, formando
 un perfecto circulo, pues empezando los passos desde
 aquel alto principio, le vuelve otra vez à si, como à fin
 de sus afectos. Y supuesta la doctrina de mi Angelico
 Maestro, que considerando al hombre à las luzes de
 Theologo, ensena, que no es culpable omitir sus pro-
 priedades, y especiales afecciones, de que juzgan los
 Philosophos: *Aliter considerat de creaturis Philosophus,*

(Ii)
 Matthæi cap.
 10. v. 30.
 Gregor. ibi.

(Jj)
 Sapien. cap. 8.
 v. 1. Apocal.
 cap. 1. v. 8.
 (Kk)
 D. Th. 1. p. q.
 91. arr. 1. in
 corp. & lib. 8.
 Phisic. lect. 4.

Theologus... Unde non est imperfectioni doctrina s. dei imputanda, si multas rerum proprietates pratermittat, nam argumentum sumit ex prima causa, & quia in gloriam Dei cedit. (Ll) No sera en mi reprehensible omitir lo que no es esto, pues ademas de que juzgo ser lo mas particular, que debemos advertir en este Insigne Sugeto, es tambien punto imposible, querer estrecharlo todo en la brevedad, que pretendo.

(Ll)
D.Th.2. cont.
Gent. cap. 4.

(Mm)
Deus occulto
quoddam fune
Inscium, Invi-
tumque trahit
ad suum finē.
Iust. Lyps.lib.
2. de Const.
cap. 7.
(Nn)
Ioan.c. 2 r. v.
18. D. Chrif.
ap.Hug.Card.
sup. hunc loc.

Desde los primeros años, en que rayò la razon, empezo Dios à ceñirle con aquel oculto lazo tan fuerte, como suave, en que pensò Justo Lipsio la divina providencia; (Mm) y si segun el Chrysostomo, aquel ceñir à San Pedro en la edad mas abanzada: *Cum esses iunior, quoddam fune cingebas te, & ambulabas, ubi volebas, cum autem senesceris, Inscium, Invisumque trahit ad suum finē.* fue calificada prueba de la mayor confianza; el vivir tan estrechado, aun desde la edad mas tierna el Sugeto de este asunto, parece debe fundar un motivo no vulgar à los piadosos discursos. Desde los primeros años empezo Dios à mostrar la singular providencia, con que tomó à su cuidado dirigirlle por si mismo. Pusieronle à la Gramatica siendo de edad de doze años, y à poco se atravesaron estorvos inevitables, y que en la prudencia humana eran motivos precisos para dexar los estudios, como la muerte repentina de su Padre, y otros sensibles acasos; pero al punto ocurriò Dios con especial providencia, allanando este camino por medio de un Sacerdote, que no sin luz superior alentò à la pobre Madre, que hallandose Viuda, y sola intentò prudentemente aplicarle à otros estudios, que parecian mas del caso. Esto mismo sucediò al querer ir a Alcalá al estudio de las Artes, y aun con mas fuertes motivos al traerle à Salamanca à professar los Derechos. Mas todo lo allanò Dios con singular providencia, disponiendo otro Ecclesiastico, que sin especial motivo de amistad, ni parentesco, facilitasse à su Madre, quanto fuesse menester para proseguir las Letras, y este fue quien le anunció lo que

que sucediò despues, quando con luz mas que humana le dixo: Señora mantenga esse Muchacho en el estudio, que ha de ser la honra de su Familia.

Esto mismo se mostrò, continuando mas la vida; aun con mas claras señales. Professò aqui los Derechos con indecible retiro, aplicacion, y trabajo; y quando sus providencias se ordenaban totalmente al fin de seguir la Iglesia: casi repentinamente, y aun con repugnancia suya, se hallò con estrecho aviso de ser voluntad de Dios, que se sugetasse al yugo, y estado del Matrimonio. Resignò christianamente sus deseos anteriores, y celebrò el Matrimonio con la nobilissima Señora Doña Agustina Rosa de la Parra, Hija del Sr. Doct. D. Matheo de la Parra, lustre no vulgar de este Claustro, y Cathedratico de Prima en la facultad de Medicina. Prosiguiò aqui la carrera, que siendo tan peligrosa, y tan poblada de espinas, pudo andarla tan seguro, que nunca mas oportuna la sentencia del Profeta: *Transivit in pace, & semita in pedibus eius non apparebit.* (Oo) Passò en paz este camino, que à pocos dexa de herir con tantas fragosidades, porque andandole pendiente de la Suma Providencia, le passò tan elevado, que ni pudo herirse à si con las puntas del terreno, ni menos hollar à nadie con pasos menos iguales: *Viam sapientia monstrabo tibi, ducam te per semitas aquitavis, & currens non habebis offendentulum.* (Pp)

Corriò por aquel camino, que todo es paz, y hermosura si se allana con los meritos, y todo es horror, y polvo, si es la ambicion la que reyna: *Via eius via pulchra, & omnes semite eius pacificae.* (Qq) Pero fue cosa notable, que aspirando à lograr Cathedra, como todos los que siguen esta penosa tarea, no quiso Dios la lograsse hasta estar dstituido de los humanos auxilios. Fue el caso, que hallandose el Señor Parra en la privanza del Principe, por ser Medico de Camara del Señor Carlos II. (que sea en gloria) nadie dudò en Salamanca, que hallandose D. Matheo con tan escogidos me-

(Oo)
Isaia 41. v. 3.
(Pp)
Prov. c. 42. r. r.

(Qq)
Prov. cap. 3. v. 17.

(Rr)

meritos, y logrando la privanza que entonces mereció el Suegro, era acreedor de justicia, ayudada de esta gracia, à la primera resulla; pero fue tan alcontrario, que en este hecho constante, quiso Dios dar à entender, quan ageno caminaba de providencias humanas, à quien solo dirigian divinas disposiciones. Muchas fueron las resultas, mientras durò esta privanza; pero todas las perdió hasta que ya muerto en el Suegro, logró la primer vacante, porque Dios que le asistia con especial providencia, quiso dar à conocer, que de tal suerte cuidaba de dirigir sus caminos, que ni aun ligera sospecha quiso quedasse en el mundo de este grãde beneficio.

Asi continuò la vida en tantos honrosos puestos, como llenò su gran merito. Asi se mirò exaltado à la Fiscalia de Hacienda; à la Fiscalia General, que le costò tantas lagrimas, quantas fueron las centellas, que desprendiò aquel gran numen hasta la profunda Sima del proprio conocimiento. Asi se viò preferido en la dignacion del Principe, en variedad de consultas de gravissimos negocios, que ocurrieron en el Reyno. Asi se viò finalmente en todas las providencias, que ocurrieron en su vida; y no pudiendo ceñirlas en la brevedad del tiempo, baste decir, que no hubo asunto, ni empresa hasta que acabò la vida, en que no mostrasse Dios la singular providencia, que tuvo de este Sugeto.

§. II.

Pues ahora reflexionemos en las palabras del Thema à ver si describen bien esta serie de sucesos: *Cor hominis disponit viam suam, sed Domini est dirigere gressus eius.* Habla aqui el Espiritu Santo (segun todos los Interpretes) de un hombre, que dirigido de la suma Providencia, conoce en si lo falible de los humanos consejos: *Quia non sufficit humana providentia, nisi adsit directio divina,* dice el Sapientissimo Lyra: (Rr.) Y supuestas las lecciones de Vatablo, y Maluenda: *Cor hominis excogitavit viam suam, diligenter excogitavit, & deliberat de via sua, Cor hominis cogitat iusta*

(Rr)
Lyra ad hunc locum.

iusta ut à Deo dirigantur gressus eius. (Ss) Oygate la exposicion del Eminentissimo Hugo, q̄ aclarò despues Menochio con voces bien oportanas: *Cor hominis disponit viam suam sed Domini est dirigere egressus eius, quia multi apud se statuit, quod vita genus seclari vellint, sed Deus ita res disponit, ut longè diversus exitus sequatur, & hoc est, quod vulgo dici solet, homo proponit, sed Deus disponit.* (Tt) Es un hombre, que sollicito en asegurar su rumbo propone en su corazon aquellas sendas, ò medios que parecen oportunos, para llegar sin tropiezo al fin de nuestros afectos; pero Dios que desvelado, por su piedad infinita, en dirigir nuestros pasos conoce bien lo falible de nuestras disposiciones. *Cogitationes mortalium timide, & incerta providentia nostra.* (Vu) Ya por tu misericordia, y ya por fin de mostrar aquel supremo poder, que domina los afectos, fuele salir al encuentro, con otras disposiciones, que tanto son mas seguras, quanto arreglan mas el animo à aquella primera regla, que es direccion de las cosas, y tanto van mas derechas, quanto siendo meditadas de aquel supremo principio, miran mas de cerca el fin de la suma providencia. *Universa propter semetipsum operatus est Dominus. Providentia est ratio ordinis rerum in finem,* que dixo el Doct. Angelico. (*)

Con esta sabia medida midiò Dios à este Sugeto, y con estas mismas clausulas debo yo medir el fondo de su superior talento. No tomò asunto, ni empresa, à que no ocurriessse Dios con otras disposiciones. No tuvo puesto en su vida, que le hallasse prevenido, ni propuso jamas cosa, que pudiesse ser de monta, que no tropezasse luego con aquel golpe de luz, con que ciega à los mortales, para poder ver mejor la providencia divina; pues al modo de Jacob, todo fue luchar con Dios en la noche de este mundo; y saliendo victorioso, fue su mayor vencimiento aquel dexarse vencer de los divinos impulsos: *Quid est enim cum Deo luctari, nisi virtutis suscipere certamen,* como dixo San Ambrosio.

(Ss)

Vatabl. & Maluenda ad cap. 16. Prov. Alij in Bibl. Max. ad hunc locum.

(Tt)

Hug. Card. hic Menoch. in Bibl. Max. ibidè.

(Vu)

Sap. c. 9. v. 14

(*)

Prov. cap. 16.

ψ. 4.

D. Th. 1. p. q.

22. art. 2. in corp.



(Xx) D. Ambr. lib. 2. de Jacob. & vita beat. c. 7. fio. (Xx) El à merecer, y Dios à premiar. El à escónderse, y Dios à sacarle à luz sobre los puestos mas altos: El à edificar asuntos, y Dios à desvaratar sus prudentes artificios: El à proponer empresas: *Homo proponit, et Deus disponit*: porque encendido su afecto en seguir lo mas perfecto, todo era formar ideas de devocion, y prudencia; pero Dios mas empeñado en gobernarle por si siempre le salió al encuentro con otras nuevas ideas, tanto mas calificadas, quanto se elevan, y exaltan las providencias divinas sobre los humanos consejos: *Sicut exaltantur Caeli a terra, sic exaltatae sunt viae meae à viis vestris, & cogitationes meae à cogitationibus vestris.*

(Yy) Isaiæ cap. 55. v. 9. el asunto sagrado de la Fabrica del Templo: *Numquid tu edificabis mihi domum ad habitandum*, (Zz) aunque obrò mucho mejor en seguir la providencia, y disposicion divina, no por esso se privò de la gloria singular de concebir tanto asunto: *Quod cogitasti in corde tuo edificare domum nomini meo, benefecisti, hoc ipsum mente tractans*; (Aaa) Así aunque el Señor Galeote se califica mejor por el asunto sagrado de seguir la providencia, no dexò de merecer por emprender otros medios, que aunque Dios embarazò, los juzgò prudentemente conformes à su destino.

Aqui aluden las palabras, que se siguen à mi Thema, que calificando mas aquel Supremo Consejo de la divina providencia, al mismo tiempo acreditan los particulares medios, que propone el corazon guiado de la prudencia: *Divinatio in labijs Regis, & in iudicio non errabit os eius.* (*) Propusio el Señor Galeote la diversidad de asuntos, que ya dexo ponderada, pero siempre le asistió aquella resignacion en la voluntad de Dios, que es la que confirmò su animo, y assegurò los caminos de su prudente destino. Resignòse totalmente en la voluntad divina: *In te proiectus sum ex utero*; mas como esta se descubre en las palabras del Principe, que à ma-

(*) Prov. cap. cit.

nera de un Oraculo deposita en si la luz, que asegura los aciertos: *Divinatio in labijs Regis*; siempre caminò pendiente de la voluntad del Rey, que fue el norte de sus passos, y el unico premiador de tan escogidos meritos. Muchos fueron los sucessos, en que acreditò esto mismo, y no pudiendo cesarlos, harè solo reflexion en un caso singular, que evidenciando mi asunto, llenò de honra à este Sugeto. Hallabase en esta Escuela en la Cathedra de Prima en el año de mil setecientos, y siete, à tiempo que los acasos, y turbacion de las cosas hizieron passo mas facil para premiar tanto merito, pues ocurriendo vacantes de diversidad de Plazas, todos dieron por sentado, que así la literatura, como la fidelidad de este singular Varon serian las preferidas en la voluntad del Rey para el mas seguro acierto. Hallabase en este tiempo todo absorto en el estudio, y aplicado totalmente à la publica enseñanza; y quando todos clamaban por tan merecido ascenso, en nada pensaba menos, que en aliviar sus tareas. Hallabase en el sosiego de un animo desprehendido de toda ambicion humana, y quando esperaban todos la exaltacion de su merito, se hallò repentinamente con otro mayor honor, que acreditando el destino de la suma providencia, en el mismo embrazarle los caminos regulares, le diò mas colmado premio à sus honrosas fatigas.

Fue este una apreciable carta de la Camara de Castilla, que estrechada à un mismo tiempo de la justicia, y el merito, y del desvelo, que pide el bien de la causa publica, para contraherlo todo con alta sabiduria, le escribió de esta manera:

Estando la Camara en conocimiento de su literatura de Vmd. grado, y aplicacion, y considerando el general beneficio, que se sigue à essa Universidad, de que Vmd. permanezca en ella por ahora, para la publica enseñanza, de que resulta el comun interes: ha tenido este especial motivo para no haver propuesto à Vmd. en Plaza. Y en esta conse-

quencia acordó en 8. del corriente, que yo asegure à Vmd. en su nombre, le tendrá muy presente para el premio correspondiente à su notorio merito en las ocasiones, que ocurran de la mayor satisfaccion de Vmd., graduando asimismo el que continuare en su Cathedra; y del recibo de esta me avisará Vmd. para dar cuenta de haver executado este orden. Nuestro Señor guarde à Vmd. los muchos años, que puede. Madrid 13. de Agosto de 1707. Don Lorenzo Vivanco Angulo :: Sr. Doct. D. Matheo Perez Galeote.

Este es el honroso escrito, que acredita à este Varon, aun mas que los grandes puestos, que llenó con tanta gloria; aun mas que los mismos meritos, que le hizieron digno asunto de la fama, y del respeto: pues si estos le dieron alas; con que voló hasta la cumbre del honor mas merecido, en esta apreciable carta encuentro à la Magestad inclinada hasta lo humilde; pues olvidando al parecer aquella Soberania, en que se establece el Trono, se baxa à satisfacer la justicia de un Vassallo. Aqui deseara yo la eloquencia de un Demosthenes, para poder discernir aquella question difícil à toda humana politica, qual sea mas digno asunto para nuestra admiracion, si elevar hasta la cumbre la baxeza de un Vassallo, ó inclinar la Magestad à la choza mas humilde. Bien conozco el mucho fondo, que se encierra en este escrito, mas debiendo yo cesarme à lo preciso de mi asunto, confirmo aqui aquel cuidado, con que Dios le dirigió contra todos los caminos de la providencia humana: No le privó de la honra, que pedía su gran merito, pero quiso la tuviese con extraordinario modo, y tanto mas admirable, quanto menos prevenido de los envidados humanos, era cosa natural, que estando el Señor Galeote en la Cathedra de Prima tan abundante de meritos, como falo de ambicion, y sollicitud humana, pensasse en alguna Plaza de las que premian el merito de la primer Gerarquia; era cosa natural, que aunque se

se escondiesse humilde, desinteresado, y modesto, divisasse en tanto fondo aquella gran proporcion, que pedía de justicia la exaltacion mas gloriosa hasta el alto Gavinete de la confianza del Principe; mas Dios, que le governaba con singular providencia, quiso mostrarla mejor atajando en este caso aquel curso natural, con que caminan las cosas, y dándole mas honor con suspender aquel premio, que pedía de justicia, que con sacarle del aula, para descubrir mejor el fondo de sus talentos.

Aqui meditaba yo, para encontrar exemplar, dos singulares sucessos de la Sagrada Escritura. El uno que hace alusion al esclarecido honor, que mereció el Señor Galeote con tan singular mandato de quien anheló à premiarle. Y el otro que dá à entender la singular importancia de aquel desvelado zelo por la publica enseñanza: El primero es aquel caso, quando esperando Mardoqueo el premio de su gran merito: *Quid debet fieri tuiro, quem Rex honorare desirat?* (Bbb) Advierte el Sagrado Texto, que le mandó el Rey Asuero se detuviesse en el aula hasta ocasion oportuna: *Præcipitque ei Rex, ut in aula moraretur, datis ei pro delatione muneribus;* (Bbb) Esther cap. 6. v. 6. y haciendo yo reflexion, en la Glossa de Tirino, sobre estos dos justos premios, no sé qual calificar por mas honroso, y estimable, pues si paro en el segundo, hallo à un Sugeto exaltado à la mayor Dignidad, como à premio merecido: *Debet indui vestibus Regijs, & accipere Regium Diadema super caput suum.* (Ccc) Y si contemplo el primero, encuentro aquel alto punto de la mayor confianza, que tanto mas acredita los caudales de un Sugeto, quanto al passo que le exalta, con acreditarle digno, hace prenda del trabaxo, y pone su mismo merito, por glorioso antecedente para diferirle el premio. El segundo es la fatiga, que confiesa en sí S. Pablo: *Coarctor autem è duobus;* (Ddd) quando estrechado su animo de dos contrarios afectos, califica à un tiempo mismo la nobleza del desseo, con que anhelaba la glo-

(Bbb) Esther cap. 6.

Munera quæ dâ leviora dõ-

nata fuerant

Mardocheo,

fitque non res-

ponderant me-

ritis ipsius.

Tirini. ibid.

(Ccc) Esther cap. 6.

v. 8.

(Ddd) Ad Philipens. cap. 1. v. 23.

gloria : *Cupio dissolvi*, y el auge mas estimable de una caridad ardiente, que al passo q̄ era razon de un tan elevado merito, era tambien embarazo, que le dilatava el premio : *Coarctor autē è duobus: desiderium habens dissolvi, & esse cum Christo, multo magis melius: permanere in carne necessarium propter vos.* Divisaba el Santo Apostol en el chrystal de las aguas, que inundan el alto fondo de la humildad mas profunda, aquella gran proporcion, que pedia de justicia el galardon de la gloria. Penetraba su alto numen aquel merito escogido, que se hallaba yà violento fuera del centro del premio, pero al mismo tiempo se hallò con una carta misiva, en que le mandaba Dios se detuviesse en el aula, hasta acabar de formar en sus amados Discipulos la mejor sabiduria : *Donc formetur Christus in vobis.* (Eee) Era esta carta el mesmo semblante de los Hijos que formaba con su celestial doctrina : *Epistola nostra estis vos... Epistola estis Christi; id est, vel quia scripta à Christo, vel quia Christus in ea scriptus,* como dixo el docto Estio, (Fff.) y iluminada esta carta con aquella caridad, con que amaba à sus Discipulos : *Benevolentia quippe, & charitas, qua Corinthios complectebatur, & studium procuranda eorum salutis erat pro Epistola.* (Ggg) Estrechaba el corazon, para obedecer gustoso, y privarse de aquel premio, porque otros se aprovechassen. Pero siendo este suceso la prueba calificada de la mayor confianza, logrò en el aun mas consuelo, por ver tan acreditado su Apostolico trabajo.

§. III.

PERO debo hacerme cargo de una gran dificultad, que resulta al parecer del contexto de las voces: *Cor hominis disponit viam suam: homo proponit, sed Deus disponit:* Dirigiò Dios los caminos de este singular Sugeto, pero el tambien dirigiò las providencias humanas con las honrosas fatigas, que son notorias à todos: dispuso Dios sus asuntos con la especial providencia, que ya dexo ponderada, pero el tam-

(Eee)
Ad Galat. 4.
19.
(Fff.)
2. ad Corinth.
cap. 3. v. 2. &
3. Estius ibi.
(Ggg)
Bibl. Maxima
in concord. ex
pos. litter. ad
hunc locum.

bien dirigiò la carrera trabajosa, que le hizo sugeto digno de los primeros aplausos. No se conociò sugeto mas altamente empeñado en aplicarse al trabajo, ni quien con tefon mas noble inclinasse la cerviz, para llevar aquel yugo, que siendo yugo de fuego : *Currus igneus, & equi ignei,* quanto mas agovia el animo, y debilita las fuerzas, tanto le eleva mejor hasta la encumbrada cima del honor, y del exemplo : *Nec facile onus seiungitur ab honore,* como dixo S. Ambrosio: (Hhh)

Omito aquellas tareas de su continuado estudio, pues estas constan à muchos de los que se hallan presentes. Omito aquel grande empeño de entrar en la Oposicion con 60. materias theoricas, copiadas todas de su puño. Con 300. lecciones de Oposicion entre Civiles, y Canonicas. Con varias observaciones à todos los §§. de la Instituta, partos de su proprio ingenio. Omito la observacion que me embiaron comprobada de que en los primeros años de Profesor, y Estudiante, le contaron cada dia 14. horas de estudio, y no dificulto ya aquel retiro Monastico, con q̄ se mantuvo siempre negado à conversaciones, y divertimientos vanos, de quien dixo un gran Poitico ser la peste de las Letras, y el Cancer de las Republicas; y si segun la doctrina de mi Angelico Maestro tomada de San Geronymo el estudio continuado es quien destierra los vicios, y fomenta las virtudes : *Amo Scripturarum studia, & carnis vitia non amabis.* (Iii) De aqui se puede inferir mucho que debo callar, y no es posible ceñirlo en la templanza, que piden semejantes oraciones.

Omito tambien el zelo, conque sirviò las diez Cathedras de la facultad de Canones en notable beneficio de la publica enseñanza. La sollicitud, y empeño, con que sirviò los empleos de Fiscal, y de Ministro por 18. años continuos. Aquel honroso trabajo, conque quietò las diferencias entre la Corte Romana, y esta grande Monarquia, pues al suspender el Papa las gracias de la Corona en la Bula, y el Subsidio; como se

(Hhh)
Sup. Epist. ad
Ephes. cap. 1.

(Iii)
D. Hieronym.
apud D. Th. 2.
2. q. 188. art. 5.

tur.

turbasse todo con novedad tan estraña, supo este grande Ministro atajar con un escrito inevitables discordias. Entonces hizo evidencia de aquella invencible pluma, que semejante à una bara de rectitud, y justicia, supo dividir las aguas de la mayor turbacion, que ha conocido la Europa. Entonces viò competirse aquellos dos altos puntos, en que estriva lo politico, y en que se mantiene firme la Religion, y la honra, pues hecho cargo su zelo por mandado del Monarca. supo concotar à un tiempo la lealtad mas estimable con el zelo mas catholico; quando al proferir su juicio, se pudo decir mejor, lo que dexò escrito un Sabio en asunto menos serio: *Mens una sapiens, plurium vincit manus* (Jjj) Esto mismo sucediò en la deshecha borrasca, que se levantò del zelo sobre dar la inteligencia al piadoso Testamento del Señor Rey Don Henrique. Entonces hizo otro escrito lleno de sabiduria, y en que supo concordar los diversos pareceres, que han fuscitado en España las mercedes Enriqueñas. Omito tambien el zelo, con que al entrar por Fiscal despachò todas las causas, que à competencias con Roma se lloraban detenidas, en perjuicio de los pobres. Omito otras muchas cosas, que aumentan dificultad, al asunto, que he propuesto.

(Jjj)
 Petrarca. Dum
 Ulyses Polife.
 num. visn pri-
 yayit.

Pero no puedo, omitir lo que acafo es reparado de muchos de mi Auditorio, y es escollo inevitable à la verdad de mi asunto. A los doce años de edad le llevò Dios à su Padre, y quando en este suceso, pudiera contemplar yo grande prueba de mi asunto, hallo mas dificultad nacida de aquellos hechos, que suele llamar el vulgo acasos de la providencia. Al contemplarle esfi huerfano, me ocurriò aquella promesa de el Real Profeta David: *Tibi derelictus est pauper, orphano tu eris adiutor* (KKK) que comentada à la letra por el preexcelso Augustino se entiende de aquel Sugeto, que habiendo muerro su Padre, se halla solo en este mundo, sin auxilio de los hombres: *Pupilio tu eris adiutor, id est ei cui moritur Pater, per quem carnaliter est genitus*

(KKK)
 Psalm. 9. v. 34

in illis enim papillis Pater sit Deus, tueta illud: ne vobis dicatis Patrem in terris (Lll) Pero mirando despues lo que prosigue el Profeta en la glosa de mi Hugo, hallo la dificultad, que debo satisfacer en abono de mi asunto: *Desiderium pauperum exaudivit Dominus, preparationem cordis eorum, audivit auris tua: Oireis Señor los deseos de aquel que dexasteis pobre, y ayudareis los asuntos de un christiano corazon, que quanto mas se halla solo, tanto mas debe cuidar de dirigirse à si mismo, y ordenar sus providencias: Preparacionem cordis eorum audivit auris tua, id est indicabo tibi, quod sit bonum sollicita ambulare coram Deo tuo, que dice el Cardenal Hugo. (Mmm) Y siendo verdad Catholica, que la suma providencia no impide el cuidado humano, antes le ordena, y le causa: A divina providentia non solum consequuntur, quod sint provissa, sed etiam, quod provideant, que dixo el D. Angelico. (Nnn) Debo yo aqui tropezar en aquel grande cuidado, y providencia sollicita, con que se advirtiò en el mundo el Sugeto de mi asunto: *Desiderium pauperum exaudivit Dominus.* Un hombre sin mas auxilio, que la misma providencia; desamparado de todo quanto no era proprio merito; sin mas agente, ni Padre, que aquella christiana industria, que mandò el Espiritu Santo: *Vade ad fornicam & piger, & considera vias eius, & disceris sapientiam &c.* (Ooo) Sin mas empeño, ni asunto, que aquella moderacion amiga de la prudencia, que arguyendo la desidia, es como innata à los Sabios. Un hombre sin mas principios, que el Santo temor de Dios, en que le criaron sus Padres, sin mas brazos, ni poder que su aplicacion, y porte, supo dirigir tambien las humanas providencias, que llenò con grande gloria los principales empleos, que estima esta Monarquia. Un hombre, que supo solo embarazar los deseos de quien anhelo à premiarle, y merido en aquel polvo, que traen las pretensiones, quando el poder las ayuda, supo sin poder alguno, dirigir tambien su rumbo, que sin otro valimiento, que el merito, y la prudencia, obtuvo todas*

(Lll)
 D. August. in
 enaratione ad
 Psal. 9.

(Mmm)
 Card. Hug. sup
 hunc locum.

(Nnn)
 S. Thom. quæst.
 5. de veritate
 art. 5. in corp.
 3. cont. Gent.
 cap. 90.

(Ooo)
 Sap. c. 6. v. 64

das las Cathedras de la facultad de Canones, logro el grado de Doctor con una indecible gloria: logro verse pretendido de los primeros empleos: logro el hallarse buscado aun de sus mayores emulos, y a vista de los estorvos, que suele excitar la envidia, tuvo un arte tan extraño, que nunca mas estimado, que quando mas libre, y firme en proferir su dictamen, y no pudiendo torcerle, ni el poder, ni la amistad, de q se hallò combatido, fue curiosa observacion, que jamàs empujó asunto, que no llegasse à lograrle. Un sugeto finalmente, que à un mismo tiempo se hallò cò tan diversos asuntos, que sola su comprehension ayudada del retiro, pudo salvar los escollos, en q tal vez peligraron aun los mayores vageles.

Y esto es solo proponer homo proponit? Esto es haverse negado à toda sollicitud, sin tomar alguno asunto: *Sed Domini est dirigere gressus eius?* Es esto haverse dexado à la direccion divina, sin quedarle mas arbitrio, que una obediencia rendida à los divinos impulsos? Mas parece paradoxa, que seriedad del asunto. Pero hagamos reflexion en las palabras del thema, que juzgo han de darnos luz à satisfacer la duda, y perficionar el asunto: *Cor hominis disponit viam suam, sed Domini est dirigere gressus eius.* El corazón de los hombres es quien dispone el camino, pero Dios es quien dirige los pasos mas arreglados. Pero que pasos son estos? Son por ventura los pasos, que lamentaba Isaias enemigos de la paz, por torcidos, y sin juicio: *Viam pacis nescierunt, & non est in eorum gressibus iudicium.* (Ppp) No por cierto, pues siendo tan arreglados à la direccion divina, no pudo faltar el juicio à tan derechos discursos.

Son acaso aquellos pasos de que hace mencion David, y despues la hizo S. Pedro cautelando del demonio: *In circuitu impij ambulans, circuit quarens quem debeat.* (Qqq) Menos, pues aunque forman el circulo, que enlaza la Providencia, juntada fin, y principio: *Attingit à fine usque ad finem;* aquel es vicioso circulo, que termina en el infinito, y este es circulo divino, cuyo centro es solo Dios, y junta fin, y principio: *Ego sum Alpha, & Omega principium, & finis.*

(Ppp) Isaias cap. 59. v. 8.
(Qqq) Psalm. 11. v. 9.
D. Perrus in Epist. Canon. c. 5. v. 8.

Son

Son acaso aquellos pasos, que no siendo del sugeto, desmienten el proprio ser en aquel mismo sentido, que dixo el Doctor Angelico: *Ille sola actione proprie dicuntur humana, quarum homo est Dominus per rationem, & voluntatem?* (Rrr) No por cierto, pues esto nos dà à entender en, la exposicion de Lyra, aquella palabra *et us: sed Domini est dirigere gressus eius,* porque aquellos mismos pasos, que siendo todos de Dios, que los dirige, y gobierna, son tambien propios del hombre, que en su mismo corazón los dispone, y premedita: *Cor hominis disponit viam suam.* Y aquellos mismos caminos, que Dios ordena, y dirige con la suma providencia, los hizo el Señor Galeote tan propios de su Consejo, que sugetandose todo à la direccion divina, tomò por imperio suyo asuntos tan elevados, que en la misma sugesion al Dios, que le gobernaba, hallò por modo inefable las mas arregladas sendas de su providencia misma. *Cor hominis disponit viam suam, quia proprium est hominis per deliberationem procedere in factis suis, quod non convenit animalibus brutis.* (Sss)

O providencia inefable, exclama aqui un gran Theologo de mi Sagrada Religion! ò inestimable atributo, quanto das que venerar al ingenio de los hombres, y quanto das que aprehender entre la misma ignorancia! *O mirabile attributum, sed quam amabile!* *laudari magis debet gustando quam loquendo.* (Trr) O incomprehensible atributo! que bien se admirò el Profeta quando al mirar aquel trono de la Magestad de Dios: *Similitudo gloria Domini,* cayò sobre el mismo rostro: *Cecidi in faciem meam.* (Vvv) Porque mirando alli el trono de la Suma Providencia, segun comenta Cornelio, hallò que el mayor retiro de tan soberanas luzes es el oportuno medio de gustar sus suavidades.

Es la providencia humana aquel circulo perfecto que comenzando de Dios, debe terminar alli, donde tuvo su principio. Es al modo de una rueda, que antipoda de los necios, se vuelve continuamente sobre los dos altos puntos, que comprehende la prudencia: *Gens*

(Rrr) D.Th. 1. 2. q. 1. art. 1. in corp.

(Sss) Lyra sup. hunc locum.

(Trr) Contenson lib. 2. disert. 5. de proy. cap. 1.

(Vvv) Ezechiel cap. 1. & 2.

Da

Da

(Xxx) *Sine consilio, & prudentia utriusque sapienter, & intel-*
Deuter. c. 32. *ligerent & novissima providerent.* (Xxx) Es circulo
V. 28. & 29. misterioso, pero dentro de otro circulo, que la mueve,

(Yyy) *et la gobierna; que aun por esto en la vision, en que mi-*
Cornel. sup. *raba Ezequiel la divina providencia: *Carrus hic desig-**
cap. 1. Ezecl. *nat providentiam Dei, qua Deus, quasi auriga pro-vo-*
Si se miraba una rueda, que estaba sobre la tierra: *Ap-*

paruit rota una super terram, era dentro de otra rueda,
que compendiaba su circulo: *rota intra rotam,* porque
aquel perfecto circulo, que hace la vida christiana
desde su nada hasta Dios en quien tuvo su principio,
entonces corre seguro en su veloz movimiento, quando
se mira estrechado de otro mas perfecto circulo, que

(Zzz) *es la suma providencia: *Rota in medio rota, veluti vita**
S. Amb. lib. 3. *intra vitam,* como dixo S. Ambrosio. (Zzz) Y assi como
de Virginibus las esferas pendientes unas de otras aunque se mueven
velozes por aquel superior Cielo, que se llama primer

(A) *moble, no pierden el movimiento, que es proprio de*
S. Thom. in 2. *cada una, antes le aseguran mas, y le hacen mas unifor-*
dist. 14. q. 1. *me: (A) Assi la vida del hombre, que con figura de rueda*
art. 5. ad 4. *se retrata comunmente por divinas, y humanas letras, (B)*

(B) *entonces hace mas propios sus vitales movimientos,*
Inflamat ro- *quando los arregla mas a aquel Divino Señor, q nos mue-*
tam nativita- *ve, y nos gobierna: *Sed Domini est dirigere gressus eius.**
tis nostre. S. *Pero aun pide reflexion para mayor claridad*
Iacob. in Epist. *la propiedad de este asunto. *Cor hominis disponit viam**
Cathol. cap. 3. *suam. *Preparationem cordis eorum audivit auris tua.**
V. 6. *Esta misma providencia, que se figurò a Ezequiel en*

forma de una Carroza, en que es Dios el que gobierna:
Besh. ep. 12. **In qua Deus quasi auriga pro voluntate omnia regit:**
V. 6. *La pintò el Espíritu Santo en la forma de un Cavallo,*

que gobernado de Dios hace grande consonancia a las
Pierius Vale- *palabras del thema: *Non est prudentia non est consilium**
rianus. in Hye- *contra Dominum: *Equus paratur ad diem belli, Dominus**
rog. Rotx. *a te salutem tribuit.* (C) En la vision de Ezequiel se re-

(C) *trata todo un Dios, que con suma providencia gobierna*
Prov. cap. 21. *aquellos Cavallos, que en sentit de S. Ambrosio figura*
V. 30. & 31. *en*

los aperticos: *Anima est curru qui bonum rectorem sus-*
tinet: boni equi virtutes sunt anima, mali equi passiones,
sunt corporis. (D) Y en la sentencia, que dize del li-

bro de los Proverbios, se retrata tambien Dios senta-
do sobre un Cavallo, que aunque se prepara assi para
emprender la carrera: *Equus paratur ad diem belli,* es
Dios quien tiene la rienda para mover sus asuntos; y

governale los passos. *Dominus autem salutem tribuit.*
Mas haciendo yo cotejo de aquel *paratur* del texto con
et preparationem cordis eorum de que hace mencion Da-

vid, infero la consecuencia de una suma sugesion de la
providencia humana a los divinos impulsos, y que nunca
los asuntos, que emprehende nuestra prudencia son mas
propriamente nuestros, q quando Dios los dirige, y los
ordena a si mismo: *Sed Domini est dirigere gressus eius.*

Preparase el corazon a manera de un Cavallo:
Equus paratur: id est cor nostrum ad opera vite eius.
Preparase en la prudencia, que disponiendo los medios,

alientan nuestra tibieza, para emprender la carrera. Dis-
pone varios asuntos conformes a su destino: *Cor homi-*
nis disponit viam suam. Pero Dios que le dirige con
aquella oculta rienda de su alta sabiduria, hace, que

tuerza el camino con suavidad, y eficacia: *Sed Do-*
mini est dirigere gressus eius: Dominus autem salutem
tribuit; porque aquellos mismos passos, que parecen ar-
reglados a la providencia humana, suelen tal vez repug-

nar a los divinos decretos: *Cogitationes mortalium ti-*
midæ, & incertæ providentiæ nostræ. Preparase en lo fo-
goso de un ardiente corazon a las mas nobles contien-
das: *Procul odoratur bellum, exhortationem ducum, &*
ullulatum exercitus. (E) Pero Dios que le dirige, suele de-

tener la rienda, para que humilde se encoja en aquella
oculta Sima del proprio conocimiento: *Fernam ungula*
fodit, quando is, cui iam Dominus presidet, que sibi mo-
les congeritur ex vetusta cogitatione considerat, como
dixo San Gregorio. (F) *Preparase a sepultarse en aquel mar de las lagri-*
mas, donde biviendo los reflexos de las soberanas luzes,
del-

(D)
S. Amb. lib. de
Isac, & anima
cap. 18.

(F)
S. Greg. in
Iob. c. 12.

(E)
Iob. cap. 39.
V. 25.

(F)
S. Greg. in
Iob. c. 12.

ie. Pues resumiendo yo ahora lo que hasta aqui llevo dicho, dexare la consecuencia à la christiana piedad, para no contravenir los preceptos de la Iglesia. Un hombre sin mas asunto, que seguir la providencia: *In te proiectus sum ex utero.* (Q) Empeñado desde niño, en gobernarle por Dios, reformando sus asuntos; *Sed Domini est dirigere gressus eius.* Un hombre, que jamás lupo perficionar sus deseos, pues siempre le atajò Dios con otras disposiciones: *Ho: no proponit, sed Dsus disponit.* Un sugeto, que aun muriendo, quito Dios, que protestasse aquella resignacion à la voluntad divina, quando desposeido de todo, y absorto en aquel silencio, q guardò toda su vida, à manera de otro Isac absorto en meditaciones al inclinarse ya el dia, (R) diò su alma al Criador, por especial providencia en la Sala de su estudio, que habiendo sido el Jardin, ò campo de sus delicias, quiso Dios, que alli muriesse sacrificando su aliento, rodeado de aquellas flores del mayor divertimento, que tuvo en toda su vida: *fulcite me floribus, id est sustentate me in verbis legis,* que dixo el doctor Gislario. (S) Un Sugeto finalmente tan hecho à llevar el yugo desde sus primeros años; que aun en el ultimo instante conservò aquella obediencia à los divinos impulsos; que podemos añadir à lo que dixo el Propheta: *Bonum est viro, cum portaverit iugum ab adolescentia sua: levavit se supra se: quia non repellet in sempiternum Dominus.* (T) Aquel yugo misterioso de la suma providencia, que uniendo las dos potencias, que son Principes de el alma; al modo de aquellas Bacas, que conduxeron el Arca con las tablas de la Ley à la Ciudad de Bethsames. (V) Sin declinar à la diestra, ni torcerse à la siniestra; entre llantos, y fatigas: *Fontes, & muglentes,* le conduxo hasta aquel monte, que siendo monte de gloria, creemos piadosamente, que es centro de su descanso.

DIXE.

REQUIESCAT IN PACE. AMEN.